

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) EMPRESAS ARIZTÍA - CHILE

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: febrero, 2022

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación consiste en un préstamo senior a largo plazo para la empresa AGRICOLA ARIZTÍA LTDA, perteneciente a la familia Ariztía Benoit ("ARIZTÍA", "Empresas ARIZTÍA" o la "Empresa"). Los fondos se destinarán a inversiones de capital orientadas a: i) incrementar la capacidad productiva; ii) implementar nuevas tecnologías y mejorar eficiencias en sus operaciones; iii) nuevas tecnologías para mejorar el mantenimiento operativo de sus plantas; iv) mejora en sus plantas de tratamiento de efluentes; y v) importaciones de insumos (principalmente granos) destinados a incrementar la producción local avícola.

Las operaciones de ARIZTÍA en Chile incluyen: plantas de incubación; granjas avícolas; fábrica de alimentos ("FDA"; plantas faenadoras; tecnología y alimentos; servicios de mantenimiento; y oficinas administrativas. Éstas están concentradas en la zona central (Región Metropolitana y Valparaíso) y norte (Región de Arica) de Chile.

Como parte de la debida diligencia ambiental y social ("DDAS"), BID Invest realizó la revisión de la información ambiental y social relevante, la cual incluyó, pero no se limitó, al análisis de lo siguiente: i) Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Empresa ("SGAS"); ii) permisos ambientales, certificaciones vigentes, manuales, procedimientos y reglamentos; y iii) procesos operativos que se ejecutan en las plantas productivas, plantas de incubación y galpones de aves. Debido a las restricciones de movilidad adoptadas por el gobierno de Chile para enfrentar a la pandemia del COVID-19, durante el proceso de DDAS se realizaron varias reuniones de forma virtual con representantes de las gerencias Administrativa; de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente; y de Recursos Humanos. También participaron en estas reuniones los gerentes operativos de las diferentes plantas y representantes de los contratistas¹ y trabajadores de la Empresa. La DDAS incluyó además una visita al sitio y un recorrido por las siguientes instalaciones: i) planta de incubación Malvilla; ii) galpones de criadero de aves en los fundos Huechún, Guanaco y Baracaldo; iii) instalaciones de producción agrícola en el fundo Huechún; iv) plantas faenadoras Ochagavía y El Paico; y v) fábrica de alimentos Melipilla.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que sus impactos y riesgos se estima serán de mediana intensidad, mayormente reversibles y pueden mitigarse mediante medidas que están disponibles

¹ Encargada de administración de la contratista Aramak del servicio de catering en el casino de la Planta Faenadora El Paico.

con las tecnologías actuales y que son factibles de implementar en el contexto de la operación. En todos los centros de operación del Proyecto, los riesgos e impactos tienden a relacionarse con: i) la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores, ii) la generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos, iii) generación de ruido ambiental, iv) las emisiones atmosféricas de gases efecto invernadero (“GEI”) y olores derivados; y (v) el uso de los recursos, como la energía y las fuentes de agua (superficiales o subterráneas), principalmente. Los desastres naturales, como los terremotos, incendios, inundaciones, también representan riesgos para los trabajadores, los animales de corral y las instalaciones en general de la Empresa.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

ARIZTÍA nace en 1894 e inicia la crianza de pollos en los años 50s. La Empresa, que ocupa el segundo lugar de mayor producción de carne de pollo y pavo en Chile, también comercializa cecinas, productos congelados, mantequilla, champiñones, huevos, quesos, verduras de otras marcas, y otras carnes importadas de cerdo y vacuno. Además, mantiene una producción agrícola, principalmente de maíz y papa, para venta a terceros.

Las principales operaciones de la Empresa se realizan en la zona central de Chile, dentro de la Región Metropolitana. Entre éstas se encuentran: i) la Planta Faenadora El Paico, ubicada en la comunidad de El Monte, Santiago; ii) la Planta Faenadora Ochagavía, localizada la comuna la Cisterna, Santiago; iii) la planta Cecinas T&A, ubicada en Talagante; y iv) Galpones de Criadero de Aves Melipilla. En la zona de en Valparaíso se encuentran las plantas incubadoras de Malvilla, Vista Hermosa, Lagunillas y Tremolén.

En la zona norte (Arica) se encuentran: i) la Planta Faenadora Arica; ii) la Planta Incubadora Arica; y iii) varios galpones de criadero de aves). La red de distribución de ARIZTÍA se compone de oficinas comerciales y centros de distribución en todo el país, lo que le permite llegar a la mayor parte de la población.

ARIZTÍA cuenta con las siguientes certificaciones: i) ISO 45001 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral e ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental²; ii) ISO 9001 - Sistemas de Gestión de Calidad³; iii) BRC⁴, para la Planta Faenadora El Paico⁵; iv) Certificación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (“HACCP”) para garantizar la inocuidad alimentaria; v) Certificación *Rainforest*

² Para las plantas faenadoras El Paico y Ochagavía.

³ Planta faenadoras El Paico, Arica y Ochagavía, Agrícola Tarapacá y Tecnología y Alimentos Montina y Malloco

⁴ El certificado BRC (British Retail Consortium) garantiza la seguridad y calidad alimentaria en todos los envases suministrados al consumidor.

⁵ Esto le permite exportar a destinos como Estados Unidos, México, Europa y China.

Alliance – Norma para la Agricultura Sostenible⁶; vi) Certificación de Bienestar Animal bajo el Estándar creado por la Asociación Chilena de Bienestar Animal⁷, que recoge elementos de la Normativa Europea⁸ y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (“OIE”)⁹. Además, ARIZTÍA forma parte del Programa de Planteles Animales bajo Certificación Oficial (“PABCO”) del Servicio de Agricultura y Ganadería (“SAG”)¹⁰.

El flujo productivo de ARIZTÍA consiste en: i) producción primaria (agrícola, animal, FDA); ii) plantas faenadoras (procesamiento); iii) línea comercial y distribución (“CDPO”¹¹). La mayor parte de los terrenos y galpones de aves en que opera ARIZTÍA son de propiedad de la Empresa, la cual cuenta con los permisos respectivos para uso de agua subterránea y superficial, y el uso de energía eléctrica. En las plantas de procesamiento¹² se realiza el faenamamiento y procesamiento de la carne de las aves (pollos y pavos) y en el CDPO se centralizan los productos terminados para su posterior distribución y venta.

El análisis de todos los procesos que conforman la cadena de valor incluyó: i) la verificación del cumplimiento con las regulaciones ambientales de Chile, tales como permisos ambientales otorgado por el Servicio de Evaluación Ambiental¹³ (“SEA”), la Superintendencia de Medio Ambiente (“SMA”), que se encarga de fiscalizar el comportamiento ambiental y social de los proyectos y de sancionar cuando detecta desviaciones, y autoridades sanitarias como el SAG; ii) verificación de las condiciones de bienestar animal, basados en los principios generales de los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (“OIE”¹⁴); iii) la verificación de la fuente de energía eléctrica; iv) el análisis de la generación y gestión de los residuos y subproductos orgánicos sólidos; v) el proceso de obtención y el análisis de la calidad del recurso agua; vi) el análisis del manejo y tratamiento de las aguas residuales de proceso; vii) la evaluación del manejo de olores y emisiones al aire; viii) el análisis del manejo y almacenamiento de productos peligrosos; ix) la evaluación de las condiciones de higiene y seguridad ocupacional; y x) un análisis de los impactos en la higiene y seguridad de las comunidades.

3.2 Riesgos Contextuales

En 2019 Chile experimentó un estallido social de gran envergadura que se tradujo en protestas. Si bien, a la fecha, no se han registrado disturbios mayores en las localidades desde donde la Empresa realiza sus operaciones, persiste siempre la posibilidad, aunque con poca probabilidad, de que este tipo de situaciones se repita.

⁶ Fundo Baracaldo, Agrícola Robledal LTDA., Maria Pinto, Chile, Fundo Huechún Región Metropolitana, Fundo La Isla, Fundo Quilhuica

⁷ Al momento de la DDAS, la avícola de Arica, se encontraba en proceso de obtención de dicha certificación; Agrícola ARIZTÍA (Región Metropolitana) obtuvo la certificación en diciembre 2021.

⁸ UE Welfare Quality Protocole, el sobre bienestar animal en mataderos.

⁹ Recomendaciones de la OIE obre bienestar animal en pollos de engorde.

¹⁰ Las plantas faenadoras y la fábrica de alimentos de Melipilla y Arica son permanente controladas por el SAG.

¹¹ Centro Distribución Plaza Oeste, ubicado la Comuna Cerrillos, Región Metropolitana.

¹² Plantas faenadoras de El Paico y Ochagavía en la Región Metropolitana y Planta Arica en la Región Arica

¹³ El Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) tiene la función de uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado Chileno.

¹⁴ La Organización Mundial de Sanidad Animal reemplazó a la Oficina Internacional de Epizootias (“OIE”), pero conserva las siglas de la institución original.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

ARIZTÍA mantiene vigentes varias certificaciones que anualmente son auditadas por equipos internos y externos. A pesar de contar con procedimientos específicos asociados a la producción avícola, agrícola y a las plantas de procesamiento, la Compañía actualizará su Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) y lo implementará a nivel corporativo ¹⁵.

4.1.b Política

La Empresa mantiene varias políticas corporativas entre las cuales se encuentran: i) Política General Medioambiente; ii) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo; iii) Política de Personas; iv) Política Sistema de Gestión Integrado Ochagavía; v) Política Sistema de Gestión Integrado El Paico y vi) Política de Calidad Planta Faenadora Arica. No obstante, desarrollará una política de Salud y Seguridad de la Comunidad aplicable a todas las operaciones.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

ARIZTÍA cuenta con un Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación de los Riesgos y Determinación de Controles de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”), el cual es aplicable a las actividades de cada planta, así como a sus contratistas y visitantes. La responsabilidad de la aplicación de estos procedimientos inicia con los Gerentes de Planta hasta los trabajadores, incluyendo el Comité Paritario de Higiene y Seguridad¹⁶ (“CPHS”) y el Representante de los trabajadores.

Así también, mantiene un Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales (“IEAIA”) para Agroindustrial El Paico. No obstante, la Compañía desarrollará y aplicará un procedimiento IEAIA similar en todas las plantas.

ARIZTÍA ha obtenido 20 Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)¹⁷ para lo cual realizó, como parte de los estudios de impacto ambiental (“DIA”)¹⁸, la identificación y evaluación de los riesgos ambientales y sociales derivados de sus operaciones, las consultas públicas requeridas y el seguimiento de sus compromisos ambientales y sociales (“A&S”) previos. Además, cuenta con permisos para uso y aprovechamiento de agua de pozo y agua superficial en sus tres plantas faenadoras.

¹⁵ Producción de maíz, papa y trigo.

¹⁶ Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional está conformado por personal del empleador (3) y personal de los trabajadores (3), conformado en base a la exigencia legal, para la vigilancia, seguimiento y asesoramiento en la implementación de los planes de salud, higiene y seguridad.

¹⁷ Equivalente a una licencia ambiental.

¹⁸ Declaración de Impacto Ambiental “DIA”.

En cuanto a la evaluación de riesgos sociales, la Empresa desarrollará un procedimiento de identificación y evaluación de riesgos e impactos a la comunidad, generados por las actividades propias de sus operaciones en todos sus niveles de producción (primaria, procesamiento y distribución), el cual incluirá, como mínimo, lo siguiente: i) una evaluación de los riesgos sociales inherentes a cada operación; ii) un mapa cartográfico de los puntos críticos de la operación (descargas, ruido, olores, emisiones) con su correspondiente área de influencia directa; y iii) una actualización de la matriz de riesgos A&S y de SSO cada 2 años, o cuando ocurran ampliaciones, cambios operacionales, o contingencias (ej. accidentes ambientales, disturbios sociales, etc.).

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los impactos directos asociados a esta operación están relacionados con los procesos operativos. Éstos incluyen la generación de: i) emisiones GEI y olores; ii) residuos sólidos¹⁹, sobre todo en la producción avícola; iii) efluentes, principalmente en las plantas faenadoras; iv) ruido ambiental, asociado al mantenimiento de las plantas industriales; y v) residuos peligrosos debido al mantenimiento de equipos y plantas de tratamiento de aguas industriales. Estos impactos que han sido adecuadamente identificados y evaluados son revisados y actualizados periódicamente conforme a los cambios operacionales que se puedan generar. Cabe señalar que, como consecuencia de la renovación del equipamiento en estos procesos, la Empresa prevé mejorar la eficiencia en el consumo de energía eléctrica y agua de transporte de subproductos en sus plantas faenadoras.

Los riesgos indirectos asociados a la cadena de producción (asociados con proveedores locales de insumos; contratistas; empresas de servicios transitorios; prestadores de servicios, trabajos esporádicos, de transporte²⁰), están siendo controlados por la Unidad de Control de Terceros, que se encuentra bajo la Gerencia de Administración. Esta unidad hace el control del cumplimiento legal y laboral, además de aquellos asociados a la salud y seguridad, y medio ambiente.

4.1.c.ii Riesgos de género

La Empresa cuenta con un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (“RIOHS”), aplicable a todo el personal, tanto propio, como de contratistas, el cual se apega a la Ley Antidiscriminación²¹ que garantiza a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Ante un caso de discriminación, los afectados pueden apelar al Procedimiento de Tutela de Derechos Fundamentales, el cual tiene urgencia dentro de la Judicatura Laboral, para investigar y resolver los casos de discriminación.

Adicionalmente, el RIOHS de la Empresa establece la igualdad de oportunidades, la inclusión laboral para trabajadores con discapacidad y la necesidad de adecuación del espacio de trabajo para el

¹⁹ Principalmente guano.

²⁰ Básicamente transporte de alimento para aves y de productos congelados.

²¹ Ley No. 20.609 define como discriminación arbitraria a toda distinción, exclusión o restricción que amenace el ejercicio legítimo de los trabajadores por motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, maternidad, lactancia materna, amantamiento, orientación sexual, identidad y expresión de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad.

pleno desarrollo de las actividades y prevención de conductas de acoso. También prevé sanciones contra todo acto de discriminación.

El RIOHS establece un Procedimiento de Peticiones, Reclamos, Consultas o Sugerencias sobre Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres, o Acoso Sexual o Laboral. Además, contempla un procedimiento específico para investigación ante denuncias de acoso sexual o laboral, el cual establece la conformación de una Comisión Especial para la investigación, la cual, en un plazo máximo de 30 días, debe resolver la denuncia y, dependiendo de su gravedad, tomar medidas de resguardo para el denunciante (como separación de espacio físico, otorgar permisos con goce de sueldos, cambio de turno, entre otros).

El RIOHS también tiene un mecanismo para recibir quejas o denuncias relacionadas con la igualdad de remuneraciones. Éste es gestionado por la Gerencia de Recursos Humanos, la cual, luego de analizar la denuncia cuenta con 30 días de plazo para resolverla y comunicar al trabajador su decisión. Este último, en caso de no estar de acuerdo con el análisis efectuado, tiene la alternativa de poner la denuncia ante los Tribunales de Justicia.

Estos dos mecanismos permiten anonimidad de los denunciantes y garantizan la reserva de las personas que son testigos, denunciados o denunciantes.

ARIZTÍA, durante estos últimos años, ha ido incrementando la contratación de mujeres en sus planteles avícolas y plantas faenadoras. Así, en cumplimiento con las normas de protección a la maternidad en Chile²², la Compañía cuenta con una sala de lactancia en las instalaciones industriales de la Planta Faenadora El Paico. Sin embargo, la Empresa adecuará sus instalaciones para proveer baños, lockers, vestidores y duchas para mujeres.

ARIZTÍA desarrollará y adoptará, a nivel corporativo, un procedimiento para la identificación y la evaluación de riesgos de género para cada una de sus unidades de negocios. Este procedimiento incluirá mínimamente: i) una evaluación de riesgos de SSO para trabajadoras embarazadas; ii) un mapeo de los lugares dentro de las áreas de influencia directa del Proyecto con mayor probabilidad de registrar situaciones de explotación sexual de mujeres y niñas; y iii) un análisis de los posibles impactos de género que la presencia de los trabajadores del Proyecto puede generar.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

Las locaciones del proyecto se encuentran expuestas a una variedad de riesgos crónicos como: i) sequías, las que pueden agravarse como resultado del cambio climático; ii) cambios moderados a altos en los patrones de precipitación; iii) escasez moderada a alta en el suministro de agua. En cuanto a riesgos físicos se observa una exposición moderada a inundaciones fluviales y tsunamis en instalaciones de Arica.

En lo que se refiere a riesgos de transición, el Proyecto está expuesto a emisiones relacionadas con la producción de alimento para las aves, así como con el uso de energía para la operación de las

²² Estas normas establecen ciertos derechos irrenunciables para las mujeres, como el descanso previo y posterior al parto, la sala cuna, fuero, derecho para alimentar a los hijos menores de dos años y, permiso postnatal parental, entre otros

granjas, el procesamiento de las aves, el transporte y almacenamiento y el procesamiento del guano.

Dado lo anterior, la exposición del Proyecto al cambio climático, el riesgo físico y de transición es moderado. En tal virtud, ARIZTÍA actualizará periódicamente: i) su matriz de riesgos A&S considerando los riesgos climáticos a nivel corporativo; ii) los planes de emergencia de todas las plantas y procesos productivos (avícola y agrícola) considerando los riesgos derivados del cambio climático; y iii) los protocolos de actuación y respuesta considerando los posibles impactos a la salud y seguridad de la comunidad.

4.1.d Programas de gestión

La Empresa, dentro de sus plantas faenadoras El Paico y Ochagavía, ha desarrollado y mantiene un SGA certificado ISO 14001, el cual contiene instructivos, procedimientos, matrices ambientales, matrices de riesgo legal, calendarios de auditorías internas y externas, planes de acción, planes de monitoreo ambiental (emisiones, efluentes, ruido), programa de capacitaciones, calendario de simulacros de emergencias ambientales y controles operacionales. Sin embargo, la Empresa implementará programas de gestión similares a nivel corporativo.

A inicios del año 2020, la Compañía desarrolló una Matriz de Control de Empresas Ariztía, que incluye, entre otros acápite, los siguientes: i) objetivos; ii) identificación de actores sociales; iii) problemática social; iv) acuerdos y compromisos; v) solicitudes recibidas; vi) reclamos; vii) tareas; viii) actividades realizadas; y ix) próximas actividades. Sin embargo, la Empresa desarrollará programas de gestión social específicos que permitan planificar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión social acorde a la identificación y evaluación de riesgos realizada.

El Sistema de Gestión de SSO (certificado ISO 45001) de la Compañía, incluye procedimientos que permiten evitar, minimizar y compensar los riesgos e impactos no deseados.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

La responsabilidad del SGAS está a cargo de la Gerencia de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente (“GESCA”), con reporte directo a la Gerencia General. La GECSA cuenta las siguientes jefaturas: i) Medio Ambiental, a cargo de la gestión ambiental, y del cumplimiento legal-ambiental y de los planes de manejo ambiental de las operaciones, que tiene a su cargo una persona responsable por los temas ambientales en la zona norte (Arica) y gestores ambientales en las Plantas faenadoras, producción agrícola y avícola; ii) Seguridad Ocupacional, que se encarga del cumplimiento legal en materia de seguridad y salud ocupacional, tiene a su cargo los expertos en prevención de riesgos y salud ocupacional de cada una de las líneas de negocio; iii) Aspectos Regulatorios (Food); iv) Sistemas de Gestión Integrado, encargada del área de calidad en la producción avícola, plantas faenadoras, CDPO y FDA; y v) Desarrollo de Productos, encargada de las especificaciones técnicas de productos terminados, que tiene a su cargo asistentes de desarrollo en cada una de las plantas de procesamiento.

Adicionalmente, existe una persona encargada del área de relaciones comunitarias (“RRCC”) cuya base de operación es Planta Faenadora El Paico, pero también se ocupa de las demás plantas. Los

asuntos comunitarios son coordinados por un Comité de Empresa (denominado también Mesa de Relaciones Comunitarias), conformado por el Gerente General, el Gerente GESCA, el encargado de RRCC, el Gerente de Recursos Humanos y un asesor externo, que sesiona de manera mensual desde inicios de 2020, cuando se conformó. No obstante, a la fecha, la Empresa no ha asignado un funcionario responsable de la gestión de RRCC a nivel de Jefatura, para liderar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los planes, programas y procedimientos de gestión social.

Para la gestión de SSO, la Empresa se apoya, en el organismo administrador correspondiente, a través del cuales se atienden los asuntos de salud ocupacional (mediciones de factores de riesgo, exámenes ocupaciones, especiales, periódicos o de seguimiento).

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

ARIZTÍA ha desarrollado un Procedimiento de Preparación y Respuesta a Emergencias para las tres plantas de procesamiento y el CDPO, que considera los escenarios de: i) sismos o terremotos; ii) fugas de amoníaco; iii) incendio; iv) derrame de sustancias peligrosas; v) accidentes; vi) fuga de gas; vii) emergencia en planta de tratamiento de residuos industriales líquidos ("RILES"); viii) asaltos y robos; ix) amenaza de bomba o sabotaje; y x) disturbios y desórdenes sociales.

El procedimiento establece: i) los grados de emergencia (Tipo I, II y III) y sus impactos²³; ii) los responsables de la ejecución del procedimiento; iii) los equipos y las herramientas para atención a emergencias; iv) el plan operativo de respuesta, con instructivos específicos para cada caso²⁴; v) los contactos con empresas externas de apoyo²⁵; vi) los planos con vías de evacuación y zonas de seguridad; vii) el procedimiento administrativo de notificación del accidente; viii) la readecuación del procedimiento (revisión del procedimiento); ix) el retorno a la normalidad; y x) la programación de simulacros.

La Empresa capacita permanentemente al personal que conforma las brigadas de emergencia y mantiene actualizado el listado de brigadistas disponibles por turno y por área. ARIZTÍA realiza simulacros anuales con la participación de todo el personal de las plantas, incluyendo al personal de los contratistas. Los resultados de estos simulacros son utilizados para ajustar el procedimiento o los instructivos. Adicionalmente, en la Planta Faenadora El Paico, Industrial Ochagavía, Agroindustrial Arica y Tecnología y Alimentos, la Empresa mantiene paramédicos las 24 horas del día, los cuales se encuentran en una sala de primeros auxilios. Para evacuaciones de emergencia médica acude a los organismos administradores o, en su defecto, a las clínicas privadas más cercanas.

A pesar de lo anterior, la Empresa actualizará: i) el Plan de Emergencias de las tres plantas faenadoras para considerar los riesgos a tsunamis e inundaciones (riesgos identificables sólo en Arica, con baja probabilidad), e incluir protocolos de actuación y respuesta y; ii) desarrollará planes de emergencia específicos para la producción avícola, agrícola y FDA. Además, incluirá en sus planes

²³ Salud y seguridad en el trabajo, medioambiente, calidad e inocuidad.

²⁴ I-EMG-01 Instructivo de Evacuación; I-EMG-02 Instructivos Sismo/Terremoto; I-EMG-03 Instructivo Fuga de amoníaco; I-EMG-04 Instructivo amago de incendio/ incendio; I-EMG-05 Instructivo Derrame Sustancias Peligrosas; I-EMG-06 Instructivo Fuga de Gas; I-EMG-07 Instructivo Emergencia en Planta de Tratamiento de Riles.

²⁵ Hospitales, clínicas, bomberos, carabineros, Secretaría Regional del Ministerio ("SEREMI") de Salud, el Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica de Chile ("CITUC").

de emergencia a las comunidades del área de influencia directa e indirecta, mediante: i) consultas periódicas con la comunidad circundante para identificar escenarios de emergencia dentro y fuera del sitio; ii) canales de comunicación externa; iii) recursos compartidos y sistemas colectivos de respuesta comunitaria; y iv) programas de formación de capacitadores para sus trabajadores locales, con el fin de que éstos, a su vez, puedan capacitar a sus pares, familias y comunidades.

4.1.g Seguimiento y evaluación

ARIZTÍA, a través de su SGAS, además de los permisos ambientales que mantiene con los distintos órganos de administración del Estado²⁶ en todos sus niveles de producción, mantiene un proceso continuo de seguimiento y evaluación en sus operaciones. En este sentido, mantiene un programa anual de auditorías internas y externas que incluyen el cumplimiento de los estándares de las normas ISO 9001; ISO 14001; ISO 45001, BRC, HACCP y Bienestar Animal, las cuales son ejecutadas en: i) la producción avícola (plantas de incubación y granjas); ii) las FDA Melipilla y Arica; iii) las plantas faenadoras El Paico, Arica y Ochagavía; iv) la planta de Tecnología y Alimentos Montina y Malloco; v) el CDPO; y vi) la Planta Calibre Huevos (Agrícola Tarapacá). Para cerrar las brechas identificadas en los procesos de auditorías internas y externas, la Empresa implementa planes de acción que incluyen acciones, fechas límite, responsabilidades, presupuesto, objetivos e indicadores. Sin embargo, la producción agrícola no está siendo auditada.

La Empresa cuenta con un registro de todas las RCA obtenidas y realiza un monitoreo ambiental periódico de los siguientes aspectos: i) emisiones atmosféricas (gases de combustión de caldera); ii) ruido ambiental; iii) efluentes de las plantas de tratamiento de RILES (PTRILES); iv) residuos sólidos peligrosos y no peligrosos; v) calidad del agua; vi) consumo de energía; vii) consumo de agua, y; viii) sustancias peligrosas. No obstante, la Empresa desarrollará: i) un procedimiento de cumplimiento de requisitos legales, con el objetivo de definir las directrices, responsabilidades y la metodología a seguir para identificar, acceder, actualizar, comunicar, evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales, relacionados con el giro del su negocio; y ii) una matriz de cumplimiento de todas las obligaciones legales ambientales y de seguridad.

ARIZTÍA, a través de la Unidad de Control a Terceros, realiza un control del cumplimiento legal en materia laboral para todos los contratistas, , prestadores de servicios o cualquier personal externo que ingrese a las instalaciones de la Empresa. Para esto utiliza un Procedimiento de Ingreso y Control de Empresas Contratistas, el cual permite la regularización documental de las empresas externas que prestan servicios, generando un respaldo de los antecedentes en caso de fiscalización, multas, accidentes o demandas.

La Empresa, a través de su Matriz denominada “Panel de Control de Empresas ARIZTÍA”, lleva el control y seguimiento de los reclamos y solicitudes recibidas por parte de la comunidad en las tres plantas faenadoras y en la FDA Melipilla. Sin embargo, desarrollará una matriz para el control y seguimiento del desempeño social a nivel corporativo, aplicable a todas las unidades de negocio.

²⁶ Municipalidad; Autoridad Ambiental (SEA); Autoridad Electricidad y Combustibles; Autoridad de Servicios Sanitarios; SEREMI de Salud; SEREMI Agricultura; SEREMI Obras Públicas; SEREMI Transporte y Telecomunicaciones; Servicio Agrícola y Ganadero; Corporación Nacional Forestal (“CNF”); y Dirección Regional Aguas.

Adicionalmente, la Empresa realizará auditorías (internas o externas) para verificar el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, y de SSO aplicables a cada centro de operación del Proyecto, que incluya: i) el avance y desempeño de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño (“KPIs”, por sus siglas en inglés) establecidos; y ii) el análisis del estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, ARIZTÍA definirá medidas específicas para reducir los impactos, mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos.

4.1.h Participación de los actores sociales

La Empresa ha desarrollado un Procedimiento para la Identificación de Partes Interesadas en su Planta Faenadora Ochagavía, de acuerdo con dos criterios: i) la importancia e influencia para el proceso y; ii) el desempeño ambiental y la gestión SSO. Sin embargo, la Empresa desarrollará e implementará a nivel corporativo lo siguiente: i) un análisis y mapeo de actores sociales; ii) un plan de participación de actores sociales; iii) un procedimiento de divulgación de la información; iv) un registro de comunicaciones; v) un mecanismo de comunicaciones y quejas; y vi) un proceso para suministrar informes periódicos a la comunidad.

4.1.h.i Divulgación de información

A la fecha, la Empresa no mantiene un procedimiento formal de comunicación a través del cual provee a la comunidad información ambiental o social ligada a sus operaciones. Por lo tanto, ARIZTÍA desarrollará un procedimiento que permita: i) informar adecuada y periódicamente sobre sus operaciones y sobre los posibles impactos que éstas puedan generar; y ii) recibir sugerencias y las que de ser procedentes serán plasmadas en un plan de acción.

4.1.h.ii Consulta y participación informadas

La Empresa, como parte del proceso de evaluación ambiental y de obtención de las RCA para sus plantas, realizó los procesos de consulta y participación de las comunidades de influencia directa e indirecta según la normativa legal. Toda la información es de eventual consulta para todos los grupos de interés.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

ARIZTÍA ha desarrollado un Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas para sus plantas El Paico y Ochagavía. Dentro de este procedimiento se han establecido formas de comunicación con: i) clientes y proveedores; ii) contratistas y visitas; iii) organismos oficiales; iv) la comunidad; y vi) consumidores. Cada una de las instancias de comunicación tiene un procedimiento específico: para el caso de las comunicaciones con organismos oficiales, es el Jefe de Aseguramiento de la Calidad quien comunica a través de reuniones y correos electrónicos. En cuanto a las comunicaciones con la comunidad, el gerente de cada planta es el encargado de comunicar los aspectos que considere relevantes, en acuerdo con la persona a cargo de RRCC. Sin embargo, ante

un caso de competencia corporativa, es la Gerencia de Marketing o la Gerencia de Calidad la que se encarga de definir el fondo y la forma del comunicado. De igual forma, ante un evento de emergencia²⁷, es la subgerencia de Comunicaciones la que coordina el tema, dando participación a aquellas personas que considere conveniente, y emitiendo comunicados verbales o escritos a la comunidad o, cuando corresponda, a las entidades oficiales municipales, provinciales o nacionales, y a los medios de comunicación.

Las no conformidades de clientes nacionales se reciben a través del Procedimiento de Gestión de Reclamos de Clientes.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

La Empresa, desde 2020, monitorea y lleva un registro de quejas externas y las reporta semanalmente a la Mesa Comunitaria, la cual las analiza, evalúa y da las respuestas del caso. Las quejas llegan por medio de contactos directos con el Coordinador de Relaciones Comunitarias, quien está basado en la Planta El Paico; WhatsApp; teléfono; la portería de la planta; y pagina web²⁸.

Las quejas²⁹ registradas desde enero de 2020 a octubre de 2021 se relacionan principalmente a olores y ruidos. No obstante, el mecanismo en funcionamiento no permite identificar la trazabilidad de la queja desde su recepción hasta la repuesta final. Por lo tanto, la Empresa actualizará su mecanismo de quejas externo para incluir, entre otros temas, los siguientes: i) detalle de los medios de recepción de quejas; ii) un sistema de documentación para registrar, dar seguimiento y analizar las quejas y soluciones; iii) registros de respuesta; iv) mecanismos de comunicación y divulgación de las quejas presentadas y procesadas a actores sociales externos; v) proceso de revisión de la alta gerencia para evaluar la efectividad del sistema; y vi) capacitación de la aplicación del procedimiento.

4.1.i.iii Informes a las comunidades afectadas

La Empresa mantiene una comunicación con los representantes de las comunidades de su área de influencia directa cada vez que existe alguna solicitud específica. Sin embargo, para mejorar su relacionamiento con la comunidad, ARIZTÍA: i) proporcionará informes a las comunidades afectadas de manera regular y cada vez que exista algún cambio importante a nivel operacional, un proceso nuevo o un accidente; ii) publicará informes dirigidos a las comunidades en el lenguaje local y en un formato fácilmente entendible; iii) proporcionará canales de comunicación expeditos que permitan a la comunidad el acceso información relevante; y iv) informará periódicamente a las comunidades acerca del avance de los compromisos adquiridos con dichas comunidades.

²⁷ incendios, derrames y otros accidentes o incidentes relevantes.

²⁸ <https://www.ARIZTÍA.com/empresas/te-escuchamos/>

²⁹ Plantas faenadoras El Paico, Arica y Ochagavía, y FDA en Melipilla.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

En cumplimiento a lo establecido en el Código del Trabajo y en la Ley 16.774 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Ocupacionales de Chile, ARIZTÍA ha desarrollado y adoptado el RIOHS. Este documento precisa y clarifica los derechos, las obligaciones y prohibiciones que regulan y deben cumplir los colaboradores en relación con las labores, la permanencia y vida en las dependencias de la Empresa, para con ello garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto, y las mejores condiciones de trabajo. Entre otros aspectos, el RIOHS establece: i) las condiciones de ingreso; ii) las condiciones del contrato de trabajo; iii) la jornada de trabajo, el descanso semanal y el descanso en días festivos; iv) los descansos y permisos; v) el trabajo sindical; v) las licencias médicas; vi) las horas extraordinarias; vii) las remuneraciones; viii) la sala de cuna³⁰; ix) las obligaciones y prohibiciones; x) los servicios de alimentación y movilización; xi) la higiene, inocuidad alimentaria y bioseguridad; xii) las obligaciones relativas al bienestar animal; xiii) las buenas prácticas de manufactura; xiv) el ambiente laboral digno y mutuo respeto; xv) la protección a los derechos de los trabajadores; xvi) la igualdad de oportunidades para trabajadores con discapacidad e inclusión laboral de personas con discapacidad; xvii) los procedimientos de peticiones, reclamos, consultas o sugerencias sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres; xviii) los procedimientos de investigación y sanciones al acoso sexual; xix) los procedimientos de investigación y sanciones al acoso laboral; xx) el cumplimiento del modelo de prevención de delitos³¹; xxi) la comunidad; xxii) los procedimientos para atender las inquietudes de los colaboradores; xxiii) las sanciones, multas y su procedimiento de aplicación; xxiv) las normas para la terminación de contrato de trabajo; y xxvi) las normas de higiene y seguridad.

La Empresa ha asumido un compromiso importante con el fomento del trabajo de la mujer, lo cual se evidencia en una mayor tasa de contratación de personal femenino en sus distintos niveles de la cadena de producción, así como en la readecuación de infraestructura en Planta Faenadora El Paico. ARIZTÍA trabaja permanentemente en la gestión de talento por medio de un Modelo de Gestión de Competencias, donde se potencializan las habilidades y capacidades del personal propio para promoción dentro de la organización. Adicionalmente, la Empresa mantiene una preocupación permanente por el colaborador y el grupo familiar a través de un Programa de Beneficios y de Asistencia de Profesionales del Área Social, el que, entre otros, incluye beneficios económicos para trabajadores en condiciones de vulnerabilidad o para aquellos en cuyo núcleo exista, hasta el primer grado de consanguinidad, un miembro de su familia en estas condiciones.

La Empresa mantiene un Plan de Capacitación Anual en temas claves de SSO y medio ambiente, el cual incluye cursos que se imparten presencialmente por personal capacitado que pertenece a la Empresa y por expertos externos.

³⁰ El Código del Trabajo establece la necesidad de constituir el beneficio de la Sala Cuna. La empresa determinará la institución a la cual pagará directamente, siempre y cuando la Sala Cuna tenga su respectivo rol en la Junta Nacional de Jardines Infantiles ("JUNJI").

³¹ La Empresa reconoce la importancia de la prevención de aquellos delitos contemplados en las Leyes N°20.393 y N°21.121, relativas a corrupción corporativa, lavado de activos, financiamiento de terrorismo y cohecho a funcionarios públicos.

A la fecha, la Empresa mantiene 4.981 colaboradores directos, 2.770 trabajadores indirectos (contratistas) y 125 trabajadores temporales o bajo prestación de servicios profesionales. Del total de colaboradores directos, el 20% son mujeres, de las cuales el 7,7% está en posiciones administrativas y 0,14% en gerencial.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

La Empresa, por medio de su departamento de Recursos Humanos ha desarrollado una Política de Personas, en base a tres ejes estratégicos: i) colaboración y eficiencia; ii) gestión de talento; y iii) ambiente laboral. Los objetivos y principios de esta política se ejecutan a través de procedimientos específicos para la gestión de sus colaboradores y los de sus contratistas. Sin embargo, la Empresa actualizará su política para incluir directrices de equidad, anti-acoso y anti-discriminación alineados con la legislación chilena y los convenios internacionales de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (“NN.UU.”) y de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”).

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

La Empresa cumple con la normativa chilena en materia laboral (leyes, tratados y convenios internacionales ratificados por el país).

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Todos los colaboradores de ARIZTÍA gozan del libre derecho de asociación. En la actualidad 3.242 trabajadores directos de la Empresa (64% del total de la fuerza laboral) pertenecen a 16 sindicatos³². Cabe resaltar que, las relaciones con los sindicatos se han fortalecido en los últimos años debido a la comunicación constante entre la Empresa y sus representantes.

Al momento de la DDAS, La Empresa informó que mantuvo una renegociación voluntaria que extendió el acuerdo de agosto 2020 por 36 meses, con el Sindicato No. 2 de Agroindustrial Arica Limitada, como antecedente de una huelga que inició en junio 2020 y tuvo una duración de 2 meses.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Empresa, a través de su RIOHS, establece las directrices para la no discriminación, la igualdad de oportunidades, y la inclusión de personas con discapacidad. El RIOHS establece acciones específicas para garantizar la protección a los derechos de los trabajadores, evitando la discriminación, el abuso verbal o de poder, y cualquier otra forma de acoso o intimidación. Además, en el RIOHS se especifica el cumplimiento de la Ley Antidiscriminación, la cual tiene como objetivo fundamental instaurar un

³² Esto son: 1) Sindicato de Trabajadores Industrial Ochagavía; 2) Sindicato de Funcionarios Empresa Industrial Ochagavía; 3) Sindicato de Empresa Agroindustrial El Paico Ltda.; 4) Sindicato Número 2 de Empresa Agroindustrial El Paico Ltda.; 5) Sindicato Número 3 de Trabajadores de Empresas ARIZTÍA; 6) Sindicato de Establecimiento Melipilla de Empresa Agrícola Tarapaca Ltda.; 7) Sindicato de Establecimiento N°2 Melipilla de Empresa Agrícola Tarapaca S.A.; 8) Sindicato de Trabajadores de La Empresa Agrícola Tarapaca Lluta; 9) Sindicato de Trabajadores de La Empresa Agroindustrial Arica Ltda; 10) Sindicato de Trabajadores N°1 Agroindustrial Arica Ltda.; 11) Sindicato de Empresa Tecnología y Alimentos Ltda.; 12) Sindicato de Tecnología y Alimentos Número 2; 13) Sindicato de Trabajadores Broiler Empresa Agrícola ARIZTÍA Ltda.; 14) Sindicato de Establecimiento Número 2 ARIZTÍA; 15) Sindicato de Empresa ARIZTÍA Comercial Ltda. N°3 Cdp.; y 16). Sindicato de Trabajadores de Empresa Ariztia Comercial Ltda.

mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.

El RIOHS establece claramente la no discriminación basada en raza, condición social, credo, nacionalidad, religión, edad, discapacidad física o mental, género, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política; y, contiene un título específico donde se establece la igualdad de oportunidades para trabajadores con discapacidad y la inclusión laboral de personas con discapacidad de acuerdo con la normativa vigente³³. De igual manera, la Empresa da cumplimiento a la obligación establecida en la ley 21.015³⁴ con respecto a la contratación de 1% de personas con discapacidad o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, con relación al total de sus trabajadores.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

La Empresa tiene un Procedimiento de Canal de Comunicación de Colaboradores y la Empresa aplicable a las plantas faenadoras El Paico y Ochagavía; cuyo objetivo es la comunicación de sugerencias, reclamos o denuncias relacionadas con la salud y seguridad, medio ambiente, calidad e inocuidad y otros temas de la planta de manera anónima o personalizada considerando los requisitos normativos del Sistema de Gestión Integrado (“SGI”). El canal de comunicación es a través de un computador ubicado en el área del casino (comedor). Una vez que ha sido enviado la información por este medio, ésta es evaluada por el Comité de Canal de Comunicaciones³⁵. El Comité analiza y propone posibles soluciones a los reclamos, sugerencias o denuncias en materia de medio ambiente, calidad e inocuidad, salud y seguridad y temas generales de planta. La respuesta, de acuerdo con el procedimiento, se comunica a través de pantallas de visualización ubicadas dentro de los pasillos o casinos de la Empresa, o a través de correo electrónico, según corresponda.

Según los Procedimientos para Denuncias de Acoso Sexual y Laboral que forman parte del RIOHS, las denuncias de este tipo pueden ser anónimas.

Además de lo anterior, la Empresa actualizará su procedimiento de quejas interno el cual determinará de forma más explícita: i) cómo y a través de qué medios se pueden recibir los reclamos; ii) cómo se evalúan estos reclamos; iii) cómo se brinda y da seguimiento a las respuestas; iv) cómo se evalúa y mejora el mecanismo; y v) cómo se comunica y divulga el mecanismo. El mecanismo además incluirá la posibilidad de analizar quejas anónimas y garantizará la confidencialidad del proceso.

³³ Ley N° 20.422, a través de la cual se establecen las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

³⁴ La Ley 21.015 dispone que las empresas que cuenten con cien o más trabajadores deberán contratar o mantener contratados, según corresponda, al menos el 1% de personas con discapacidad o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, con relación al total de sus trabajadores.

³⁵ Conformado por: el Gerente Medio Ambiental, el jefe del área de personal, el jefe de Gestión Personas, el Líder del SGI y el Experto en Prevención de Riesgos.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

4.2.b.i Trabajo infantil

ARIZTÍA no emplea trabajo infantil. La Empresa cumple con la normativa nacional (incluido el Convenio 105 de la OIT el que, al haber sido ratificado por Chile, se convierte en ley nacional), la cual prohíbe el trabajo infantil excepto para menores de entre 15 y 18 años que desarrollen cierto tipo de tareas livianas, y siempre y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones: i) las tareas propuestas no resulten dañinas para su salud ni su desarrollo físico o mental; ii) sus padres, familiares o tutores los hayan autorizado a trabajar; iii) el trabajo propuesto no interfiera con sus estudios; iv) el número de horas trabajadas no sobrepase las 30 por semana, si el menor en cuestión está estudiando; y v) el tiempo de trabajo no exceda las 8 horas en ningún caso.

4.2.b.ii Trabajo forzoso

Chile ha ratificado el Convenio 105 de la OIT. En tal virtud, su legislación prohíbe el trabajo forzoso o sin remuneración, así como la discriminación del trabajador por su raza, color de su piel, sexo o inclinación sexual, ascendencia, estado civil, religión, participación política y nacionalidad, entre otros. Cabe destacar que, como parte de su fuerza laboral, ARIZTÍA mantiene un 12% de personal inmigrante, en su mayoría de origen haitiano, para lo cual la Empresa ha desarrollado procedimientos de trabajo en el idioma apropiado (creole) de manera que el personal pueda cumplir sus funciones sin limitaciones.

La DDAS no evidenció trabajo forzoso.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

Además de las Certificaciones ISO 45001 que mantienen en sus plantas de Paico y Ochagavía, la Empresa implementa, a través del RIOHS³⁶, las normas de higiene y seguridad en el trabajo requeridas por la legislación chilena, tales como: i) disposiciones generales de seguridad; ii) exámenes médicos; iii) denuncia e investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; iv) responsabilidades de los niveles de mando; v) obligaciones de seguridad y salud ocupacional; vi) prohibiciones de seguridad; vii) denuncias, reclamos y procedimientos en caso de accidentes o enfermedades profesionales; viii) funcionamiento del Comité Paritario; ix) obligatoriedad de informar los riesgos laborales; x) manipulación de carga; xi) consumo de tabaco; xii) normas sobre radiaciones nocivas; xiii) uso de extintores; xiv) prevención del uso problemático de alcohol y de drogas ilícitas; xv) sugerencias para prevenir accidentes; xvi) protocolo de vigilancia riesgos psicosociales; xvii) protocolo de exposición ocupacional al ruido ("PREXOR"³⁷); xviii) protocolo de vigilancia para trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos de extremidades superiores relacionados con el trabajo; xix) protocolo de vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas; xx) sanciones por incumplimiento de normas de higiene y seguridad; xx) conocimiento del reglamento interno y su vigencia.

³⁶ En cumplimiento con el Código de Trabajo y la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

³⁷ De acuerdo con la Ley N°16.744, la Empresa, en conjunto con los administradores del seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, debe implementar un programa de vigilancia.

El Procedimiento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Empresa define programas para la prevención, control y disminución de riesgos presentes en los lugares de trabajo, los cuales incluyen objetivos específicos de accidentabilidad y siniestralidad, con alcance corporativo (a todas las empresas del Holding ARIZTÍA³⁸). Además, cuenta con un Plan Anual de SST con alcance corporativo y fundamentado en 4 pilares: i) gestión organizacional; ii) gestión SST alineado con el Organismo Administrador³⁹; iii) higiene industrial; y iv) contratistas. Adicionalmente, la Empresa ha determinado dos temas estratégicos para la gestión de SSO: i) Plan Capacitación y Formación; y ii) Liderazgo de la Alta Dirección y Supervisores. Cabe recalcar que cada planta, en todos los niveles de producción, tiene un experto en prevención de riesgos y salud ocupacional.

Además, a través de los Comités Paritarios⁴⁰, constituidos en los sitios de trabajo con más de 25 trabajadores, se realizan las siguientes acciones: i) vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad; ii) investigación de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; y iii) capacitación de los trabajadores.

La Empresa establece metas anuales para reducir los indicadores de accidentabilidad y siniestralidad, por lo que la evaluación del desempeño de la gestión de SSO, tiene como objetivos: i) disminuir la tasa de accidentabilidad con respecto al año anterior (índice de frecuencia de accidentes de trabajo, "IFAT"); ii) reducir la tasa de siniestralidad (índice de severidad de accidentes de trabajo, "ISAT"); iii) cumplir en su totalidad del Plan de Gestión SST establecido para el año en curso; y iv) evaluar el funcionamiento y cumplimiento de los Comités Paritarios de ARIZTÍA. Además, la Empresa mantiene y da seguimiento a indicadores de cultura preventiva como son: i) liderazgo efectivo; ii) investigación de accidentes; iii) prescripciones internas, iv) control de contratistas; y v) ejecución de la planificación.

ARIZTÍA, en conjunto a los organismos administradores (mutualidades), realiza mediciones de los factores de riesgo laboral acorde con la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos ("IPER") en todas sus plantas. Entre las mediciones identificadas al momento de la DDAS se encuentran: i) ruido ocupacional; ii) polvo no clasificado y no especificado; iii) frío; iv) riesgos biológicos (COVID-19); v) gases (NH₃ en situaciones de emergencia y formaldehído, de uso en FDAs ante emergencias sanitarias); vi) iluminación; vii) exposición a calor; viii) manipulación manual de cargas; ix) medición a ácido acético y peróxido de hidrógeno⁴¹; x) exposición a agentes productores de asma; y xi) exposición a polvo de maíz. Sobre la base de los resultados de las mediciones de factores de riesgo ocupacional, se establecen monitoreos biológicos, que son realizados periódicamente (anualmente o en menor plazo, conforme criterio médico) e incluyen los siguientes exámenes médicos: i) pre ocupacionales; ii) generales periódicos; iii) específicos periódicos; iv) de egreso; v) de cambio de cargo; y vi) de reinserción laboral.

³⁸ Agrícola ARIZTÍA Ltda., Agrícola Tarapacá S.A., ARIZTÍA Comercial Ltda., Servicios de Mantenimiento Ltda., Servicios Agrosistemas Ltda., Agroindustrial Arica S.A., Agrícola Lluta, S.A., Industrial Ochagavía Ltda., Agrícola Robledal Ltda., Agroindustrial El Paico S.A., Tecnología y Alimentos Ltda.

³⁹ Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de Seguridad e Instituto de Salud del Trabajo.

⁴⁰ Sus funciones se definen en el Decreto Supremo No. 54 Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

⁴¹ Puesto de trabajo de seleccionador de garras; colgador de pollos en los cuales se usa Bioacetic como desinfectante compuesto por ácido peracético donde sus principales componentes son ácido acético y peróxido de hidrógeno.

En cuanto al control de contratistas, la exigencia en el cumplimiento de la normativa vigente y reglamentos, procedimientos, instructivos en materia de SSO, se realiza a través del Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de Agroindustrial El Paico y se definen en el RIOHS. Sin embargo, ARIZTÍA hará extensivo dicho reglamento a todas sus unidades de negocio.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

En cumplimiento con la normativa vigente, las disposiciones contra la discriminación y prevención de conductas de acoso hacia las personas con discapacidad se encuentran detalladas en el RIOHS de la Empresa. Éstas incluyen: i) la adecuación del ambiente físico y social para facilitar su accesibilidad o participación; ii) medidas y ajustes para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de los trabajadores; iii) la contratación de al menos 1% de las personas con discapacidad del total de trabajadores de la empresa; y iv) calificación y certificación previstas en la legislación⁴², en cuanto a normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

La Empresa mantiene un Marco Administrativo y Legal para el Ingreso de Contratistas en Industrial Ochagavía y un Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de Agroindustrial El Paico, mediante los cuales exige el cumplimiento de la normativa vigente y del RIOHS en asuntos laborales, ambientales y sociales, y de seguridad y salud ocupacional. Sin embargo, la Empresa extenderá la implementación de dichos procedimientos para todas sus áreas de negocio.

4.2.f Cadena de abastecimiento

La Empresa cuenta con proveedores nacionales⁴³ e internacionales⁴⁴ para toda su cadena de producción, los cuales son evaluados a través del Área de Adquisiciones mediante el Procedimiento de Evaluación de Proveedores. Los aspectos que se evalúan son: i) legales; ii) buenas prácticas de manufactura; iii) sistemas de calidad y medio ambiente; iv) sanitización y control de plagas; v) trazabilidad del proceso productivo y recall; vi) programa de mantenimiento de infraestructura, maquinaria y utensilios, y; vii) seguridad y salud del trabajador.

Sin embargo, la DDAS identificó que los riesgos asociados a la cadena de suministro no se evalúan a nivel de proveedores de materia prima (granos para alimento de las aves) locales e internacionales, desde la producción hasta la entrega final. Por lo tanto, ARIZTÍA desarrollará un procedimiento para la identificación, evaluación y monitoreo de los aspectos A&S en la cadena de suministro, para verificar temas relacionados a la protección de la fuerza laboral (prevención de trabajo infantil y trabajo forzoso).

⁴² Ley N°20.422 que establece las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

⁴³ Proveedores de: i) apanados, queso, carne, mantequilla, verduras, champiñones ii) vacunas; iii) transporte de trabajadores; iv) viruta para cama de galpones de aves; v) procesamiento de aguas residuales industriales; vi) insumos de limpieza y desinfección; vii) tripa de celulosa para embutir salchichas; viii) software para administración de repuestos de plantas procesadoras.

⁴⁴ COFCO, AGD, ADM, LOSUR, VITERRA, BUNGE, CARGILL, proveedores de maíz (principal alimento de las aves).

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

La Empresa, como parte de su Política Ambiental y su Política Integrada del SGI, ha implementado medidas para optimizar el uso de agua, energía eléctrica y combustibles, a través de la implementación de las siguientes acciones: i) la reducción del consumo de agua a través de transporte en seco de subproductos en planta procesadora; ii) la sustitución de diésel por gas natural para la operación de algunas de sus calderas (realizado 5 años atrás); iii) la implementación de una planta de cogeneración eléctrica⁴⁵; iv) el reemplazo de equipos para mejorar eficiencia energética (“chillers” o enfriadores); y v) la implementación de sistemas eficientes de riego en la producción agrícola (con pivotes de riego).

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Las fuentes más importantes de generación de gases de efecto invernadero (“GEI”) en la Empresa son los siguientes: i) producción de energía mediante el uso de combustibles fósiles (CO₂); ii) plantas de tratamiento de RILES (CH₄); iii) transporte de sus productos finales (CO₂); y iv) producción de alimentos de las aves (CH₄, CO₂, N₂O).

Actualmente, la Empresa no realiza la medición de su huella de carbono, por lo tanto, implementará un Programa de Gestión Integral de Gases Efecto Invernadero, para identificar, cuantificar y reportar el inventario de emisiones de GEI de todas sus actividades y procesos, incluyendo las emisiones generadas por el transporte de sus aves, y el transporte de producto terminado y de suministros (alimento para aves). La línea base de emisiones de GEI será el año 2021 y anualmente se contabilizarán estos gases incluyendo una explicación de su variación, si las hubiere.

4.3.a.ii Consumo de agua

La Empresa mantiene vigentes los permisos de uso y aprovechamiento de agua subterránea y los derechos de agua (“DDAA”) otorgados por la Dirección General de Aguas (“DGA”) para sus tres plantas faenadoras⁴⁶. De igual manera, la Empresa cuenta con DDAA superficial y subterránea para sus granjas avícolas, donde el agua es usada principalmente para los procesos de lavado de bins y rodiluvio, y el abastecimiento de agua para las aves y el consumo humano.

Para la producción agrícola se mantienen permisos para uso de agua subterránea y agua superficial (de canales), y se realiza un monitoreo del caudal utilizado por cada pozo en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Arica y Parícuta, donde se registra: i) la ubicación; ii) el nombre del pozo; iii) el caudal; iv) el estándar; v) el tipo instalación; vi) la transmisión; vii) periodicidad de transmisión; y viii) el estado de instalación. Cabe resaltar que, la Empresa implementa metodologías de alta eficiencia para el riego, como la utilización de pivotes (eficiencia de riego y uso de agua del

⁴⁶ Agroindustrial El Paico: i) Pozo 3 Resolución DGA 996/1998; ii) Pozo 4 Resolución DGA 313/2017; iii) Pozo 5 Resolución DGA 328/2007; Industrial Ochagavía: iv) Pozo 1 Resolución DGA 287/1979; v) Pozo 2 Resolución DGA 52/1993; Agroindustrial Arica: vi) Pozo 1 Resolución DGA 48/2019; vii) Pozo 2 Resolución DGA 48/2019.

88% al 92%). Además, la Empresa mantiene cultivos invernales (trigo y raps⁴⁷) que se encuentran principalmente en la zona costera del centro del país, y que se riegan única o mayoritariamente con aguas de lluvias.

La Empresa mantiene indicadores del consumo de agua por kilogramo de producto terminado y se ha fijado metas máximas y un plan de reducción del consumo de agua, en base a indicadores objetivos. Dicho indicador contabiliza tanto el agua de pozo como el agua que se utiliza de la red pública. En comparación a los años 2020 y 2019, en 2021 se ha disminuido el consumo en un 10,5%.

El agua para consumo humano es suministrada por la red pública y es distribuida internamente por una red distinta al agua que se utiliza para los procesos industriales.

Sea cual fuere su origen, la calidad de agua es monitoreada mensual (parámetros microbiológicos) y semestralmente (parámetros fisicoquímicos) por laboratorios certificados para garantizar, en el primer caso, su potabilidad y, en el segundo, su aptitud para ser utilizada en los procesos industriales. No obstante, la Empresa incorporará estándares de eficiencia del uso del agua en sus plantas faenadoras de Ochagavía y Arica.

4.3.b Prevención de la polución

ARIZTÍA, como parte de las exigencias establecidas en sus permisos ambientales, mantiene medidas de prevención, mitigación o corrección para los siguientes posibles impactos: i) emisiones de gases y material particulado; ii) incremento del nivel de ruido ambiental; iii) generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos; y iv) alteración de la calidad de suelo.

Así, en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones demandadas de sus RCA, los efluentes (RILES), previamente a su descarga, son tratados en plantas de tratamiento (“PTRILES”), ubicadas en sus tres plantas faenadoras. Con excepción de la Planta El Paico, cuyo efluente es descargado al estero de su mismo nombre⁴⁸, las descargas se realizan a los sistemas de alcantarillado público, previa medición y cumplimiento de los parámetros indicados en la normativa local⁴⁹. De manera general, el sistema de tratamiento de las aguas residuales consiste en un sistema de lodos activados, el cual contiene: i) criba y desengrasador; ii) equalizador; iii) pretratamiento; iv) sedimentador circular; v) estanque de cloración; vi) etapa de acondicionamiento de lodos; vii) deshidratado de lodos fisicoquímicos y biológicos; y viii) descarga del efluente. Las aguas servidas provenientes de casinos y demás actividades son descargadas al alcantarillado local.

Además de lo anterior, ARIZTÍA desarrollará e implementará un procedimiento para el monitoreo de descargas de aguas residuales (de acuerdo con el cuerpo receptor o al uso previsto del efluente) procedentes de las PTRILES de cada centro de operación, existente y futuro del Proyecto.

⁴⁷ Es la principal oleaginosa cultivada en Chile, concentrándose su producción entre las provincias de Nuble y Llanquihue. Posee una alta capacidad productiva, se utiliza para fabricación de aceite.

⁴⁸ En 2019 se realizó una caracterización del estero El Paico, la que incluyó un análisis de los aspectos físicos del cauce, así como del agua, la flora y fauna acuáticas, y otros parámetros físicos y químicos de los sedimentos. El estudio concluye que todos los parámetros se encontraban acordes a las características propias del estero.

⁴⁹ Decreto Supremo D.S. N°90/02 Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

Las aguas residuales generadas en la producción avícola y las aguas residuales domésticas son tratadas en fosas sépticas, con cámaras de decantación que capturan la fracción sólida, para luego ser infiltradas en el suelo. Estas fosas cuentan con autorización de la autoridad sanitaria local correspondiente.

Las tres plantas faenadoras de la Empresa requieren para sus procesos, la generación de vapor, que se obtiene mediante combustión de gas natural y eventualmente (para generación emergente) petróleo diésel en calderas industriales. Actualmente, se realizan monitoreos anuales de material particulado (MP₁₀) y gases de combustión (CO₂, SO₂, NO_x, CO) cuyos resultados se comparan a los parámetros máximos permisibles de la normativa vigente⁵⁰, los cuales a la fecha de la DDAS se encuentran en cumplimiento. Por otro lado, se realizan mediciones de las emisiones de generadores de emergencia (de “backup”) de acuerdo con las horas de uso correspondientes y conforme a la normativa local; en el caso de Arica se dispone de un grupo electrógeno de respaldo, el cual utiliza petróleo diésel como combustible. Cabe destacar que, la planta cogeneradora de El Paico, aprovecha los gases de combustión para la generación eléctrica. A pesar de lo anterior, la Empresa verificará que sus emisiones se ajusten a los valores incluidos en las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC y Banco Mundial⁵¹.

4.3.b.i Residuos

La Empresa ejecuta un programa de manejo de residuos sólidos industriales (“RISES”) que incluye también a sus contratistas. Los residuos se clasifican y gestionan de acuerdo a la siguiente categorización: i) reciclables⁵², que son entregados a empresas recicladoras; ii) domésticos⁵³, que se envían al relleno sanitario autorizado; iii) inertes⁵⁴, que son gestionados por una empresa autorizada hasta su disposición final; iv) orgánicos⁵⁵ (principalmente vísceras y plumas), que son enviados a plantas procesadoras de alimento de consumo animal⁵⁶; y v) lodos orgánicos generados en la PTRILES, que son gestionados por empresas autorizadas y utilizados para la elaboración de compost. El programa de manejo de RISES detalla los puntos de generación de cada uno de estos residuos dentro de su cadena de producción y forma de clasificar, manipular, embalar y almacenar temporal de estos residuos. La declaración de los residuos no peligrosos es realizada en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (“SINADER”), del Registro de Emisiones y transferencia de contaminantes (“RETC”).

⁵⁰ Decreto Supremo D.S. N°31/2017 relativo al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana para las principales fuentes de emisión identificadas en la zona metropolitana.

⁵¹ Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad; Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para Agua y Saneamiento; Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para la Producción y Procesamiento de Ganado (incluye ganado porcino y aves de corral), del IFC; Abril, 2007

⁵² Papeles, stretch film, plástico polietileno de alta densidad (“HDPE”), zunchos y cartones reciclables: diarios, hojas usadas, cartones, sobres, papel de oficina, stretch film, zunchos, bidones de enmascarante, IBC y bidones plásticos; pallet, bins y bandejas plásticas; materiales metálicos provenientes de sobrantes de instalaciones tales como cables de acero, cobre, aluminio y metales ferrosos en general

⁵³ Restos de comida, papel sucio con comida o grasa (ejemplo servilletas), papel plastificado o metalizado, papel higiénico, etiquetas adhesivas, papel carbónico para copias, pasto, malezas, filme plástico impreso, envases, plásticos.

⁵⁴ Proviene principalmente del desarrollo de proyectos nuevos, de la rehabilitación, reparación y reacondicionamiento de obras existentes; y de los procesos de preparación de terrenos y de la demolición o destrucción.

⁵⁵ Provenientes del proceso de faena y procesos posteriores (plumas, vísceras no comestibles, canales decomisadas por inspección veterinaria, productos trozados o enteros no aptos para el consumo, producto sin valor comercial; sangre, etc.):

⁵⁶ Con este residuo orgánico se elabora el alimento de mascotas.

La Empresa está ejecutando un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos de acuerdo con la normativa vigente⁵⁷. Este plan incluye: i) la identificación de todos los puntos de generación de desechos peligrosos; ii) la caracterización de la peligrosidad de cada residuo; iii) el análisis de alternativas de minimización; iv) la descripción de los procedimientos para recoger, transportar, embalar, etiquetar y almacenar los residuos; v) la determinación de equipos, rutas y señalizaciones para manejo interno; vi) la disponibilidad de las Hojas de Seguridad (“MSDS”, por sus siglas en inglés) para el transporte de residuos Peligrosos; vii) la capacitación al personal que manipula y transporta desechos peligrosos; y viii) la inclusión en los planes de contingencias respectivos a las áreas donde se generan. Los residuos peligrosos generados son, principalmente: i) paños contaminados con solventes, ii) aceites usados, iii) tubos fluorescentes, iv) contenedores de lubricantes y aceites, v) pilas y baterías, vi) aceites usados con y sin amoníaco, vii) frascos o viales de laboratorio usados, y viii) envases contaminados.

El almacenamiento temporal de los residuos peligrosos se realiza en una bodega, en donde los residuos peligrosos se segregan de acuerdo con la incompatibilidad de sustancias, ventilación, contención, señalización entre otros. De allí los residuos son transportados⁵⁸ a los sitios de destinación final a través de gestores que cuentan con la autorización sanitaria para el manejo y la eliminación de dichos residuos. Cabe destacar que, ARIZTÍA cumple con la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (“REP”) para envases, etiquetado y embalaje, mediante el retorno de los envases vacíos de los diferentes productos e insumos a las empresas que los proveen.

La declaración de los residuos peligrosos se realiza mediante el Sistema de Declaración Electrónico de Residuos Peligrosos (“SIDREP”), donde son ingresados los datos de: peso, tipo de producto a disponer, transporte, tratamiento, y destino final, lo cual permite la trazabilidad del residuo desde la salida del sitio de generación hasta el sitio de disposición.

La Empresa mantiene procedimientos para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos únicamente para las plantas faenadoras El Paico y Ochagavía. No obstante, extenderán e implementarán dichos procedimientos en la Planta Faenadora Arica y demás áreas de producción primaria, FDAs y CDPO.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

La Empresa mantiene un Manual de Manejo de Sustancias Químicas, Peligrosas y Residuos, el cual establece los requerimientos mínimos para la adecuada gestión de compras, manejo y almacenamiento de productos químicos, sustancias peligrosas y sus derivados. También cuenta con bodegas de almacenamiento de sustancias peligrosas en cada una de sus plantas faenadoras, plantas incubadoras, FDAs y CDPO. Sin embargo, los productos químicos son enviados directamente a las granjas avícolas desde la bodega central. Éstas, en cumplimiento con la normativa vigente⁵⁹, se encuentran debidamente acondicionadas, poseen una adecuada ventilación, y cuentan con

⁵⁷ Decreto Supremo N° 148 “Reglamento Sanitario sobre el Manejo de Residuos Peligrosos”

⁵⁸ Vehículos de terceros contratados por la Empresa que cumplen con el debido diseño, operación y construcción tal como lo exige el “Reglamento de Transporte de Sustancias Peligrosas de Calles y Caminos” (Decreto Supremo D.S N° 298).

⁵⁹ Decreto Supremo N°43 sobre almacenamiento de sustancias peligrosas; Norma Chilena N°1411 sobre rotulación e identificación de riesgos de materiales.

sistemas de contención, duchas de emergencia, y hojas de seguridad (“MSDS⁶⁰” por sus siglas en inglés) de cada material almacenado. La cantidad de materiales peligrosos que la Empresa maneja es mínima y su nivel de riesgo es medio a bajo.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

ARIZTÍA utiliza en sus procesos 54 productos, ninguno de los cuales se encuentra en las clases “Ia” (extremadamente peligrosos) o “Ib” (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada de plaguicidas según su peligrosidad, de la Organización Mundial de Salud (“OMS”) y de acuerdo con la normativa vigente chilena⁶¹. Con el objeto de minimizar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, así como los impactos ambientales asociados a su uso, ARIZTÍA cuenta con un Procedimiento para Manejo de Plaguicidas el cual establece una metodología para el manejo y uso de plaguicidas que se utilizan en los distintos procesos productivos.

Todo trabajador que asignado a las tareas de transporte, almacenamiento, manipulación, dosificación y aplicación de plaguicidas cuenta con la respectiva credencial de autorización SAG. Adicionalmente, los trabajadores que participan en tareas de uso y manejo de plaguicidas están considerados en el plan de vigilancia epidemiológico, cuyos exámenes son realizados por el organismo administrador⁶². Del mismo modo, las empresas contratistas deben acreditar que sus trabajadores han sido ingresados al plan de vigilancia epidemiológico a través de su respectiva mutualidad.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Las plantas de ARIZTÍA, para reducir los impactos ambientales que puedan generar sus procesos, han implementado acciones como: i) el registro y la gestión de quejas por parte de la comunidad; ii) la implementación de la planta de cogeneración para disminución de emisiones y material particulado en su Planta Faenadora El Paico; iii) la notificación de las fechas en las que se realizarán las tareas de mantenimiento preventivo (podrían generar olores a la comunidad); y iv) el mejoramiento del desempeño operacional de los procesos que generan olores.

La infraestructura de ARIZTÍA cuenta con sistemas contra incendios en cumplimiento de la normativa local vigente. Sin embargo, la Empresa contratará a un profesional calificado en el área de sistemas de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI”) para certificar que los diseños de los sistemas de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI”) cumplen con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”,

⁶⁰ Material Safety Data Sheet.

⁶¹ Resoluciones SAG N°1557/2014 relativa a la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia o aplicación de plaguicidas de uso en la agricultura; N° 432/2015, relativa a la obligación de declaración al SAG de la existencia de plaguicidas caducados; y N°4245/2019, relativa a la prohibición de plaguicidas en base a azinfós metilo, carbofurano y metamidofós.

⁶² Ley 16.744 Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

por sus siglas en inglés) y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios (“L&FS”, por sus siglas en inglés) de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC.

Las Plantas Faenadoras utilizan unidades de refrigeración que usan amoníaco (NH₃) como agente refrigerante (refrigerante R717⁶³). El personal de SSO cuenta con procedimientos de operación y mantenimiento de estos equipos de refrigeración; está al tanto de los riesgos a la salud que puede ocasionar una alta exposición al amoníaco; cuenta con procedimientos de seguridad sobre el uso y almacenamiento de este gas; y mantiene puntos de distribución de equipos de protección personal (“EPP”) en caso de emergencia (ej.: máscaras para amoníaco y trajes autocontenido, etc.). Sin embargo, para garantizar que la gestión del amoníaco cumpla con los reglamentos de seguridad del país, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC y del Instituto Internacional de Refrigeración por Amoníaco (“IIAR”), la Empresa desarrollará un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoníaco. Este plan incluirá además eventos de capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los empleados y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia del país y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

La Empresa utiliza algunos materiales peligrosos principalmente para el mantenimiento de sus equipos, producción agrícola e higienización de sus plantas. No obstante, ha optimizado su manejo por medio de: i) un control permanente de sus procesos, tendiente a la no generación de desperdicios; ii) la utilización de las cantidades necesarias; y iii) la implementación de medidas de SSO en el almacenamiento de estos productos.

4.4.a.iii Exposición de la comunidad a enfermedades

Las actividades de la Empresa no han exacerbado el riesgo de exposición a enfermedades en la comunidad. Sin embargo, para prevenir la transmisión del COVID-19, ARIZTÍA implementó un Plan COVID-19 en todas sus operaciones, el cual definió protocolos de: i) información general (medidas de higiene generales); ii) control de personal (ingresos, retornos); iii) distanciamiento social (reuniones, casinos, camarines); y iv) limpieza y desinfección. También conformó los Comités de Crisis COVID liderados por el Gerente GESCA, el Gerente General, el Gerente RRHH, el Gerente Medio Ambiente, el Gerente de SGI, el Gerente SST. Estos funcionarios vigilan el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan COVID-19.

4.4.a.iv Preparación y respuesta a emergencias

La Empresa, dentro de sus planes de respuesta a emergencia y contingencias, no ha considerado a la comunidad en la identificación y evaluación de riesgos de sus operaciones. Por lo tanto, desarrollará: i) un mapeo de actores o partes interesadas en las áreas de influencia directa e indirecta de sus operaciones; ii) una matriz de identificación y evaluación de riesgos relacionados con sus operaciones que puedan afectar a las comunidades; iii) un programa anual de simulacros con la participación de la comunidad; y iv) un plan de comunicación e información a las comunidades sobre los resultados de las evaluaciones de riesgos y los simulacros realizados.

⁶³ El amoníaco anhídrido es usado en la industria de la refrigeración, por su alta eficiencia de conversión de energía y bajo costo.

4.4.b Personal de seguridad

La Empresa cuenta actualmente con 6 empresas externas que brindan servicio de seguridad privada a todas sus plantas. Para este fin, cuenta con procedimientos e instructivos de trabajo seguro para el personal de seguridad, en los cuales, de manera general, no está autorizado el uso de la fuerza. El personal de seguridad no porta armas y dispone para vigilancia de los siguientes recursos: radio comunicaciones, sistema de televigilancia y apoyo de canes apropiadamente entrenados para el efecto. En el último año se ha implementado un sistema de vigilancia preventivo, para el sector avícola y agrícola, el cual, sin uso de fuerza o cualquier método de intimidación, ha logrado detectar y controlar incidentes (intentos de robos en las planteles avícolas y plantaciones agrícolas principalmente).

La Empresa, sin embargo: i) elaborará un Manual de Gestión de Seguridad Física en el que se incluyan temas de ética profesional y derechos humanos, donde se incorporen los Principios Voluntarios (“PV”) de Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas ⁶⁴; y ii) capacitará al personal de seguridad en temas de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no supone ningún reasentamiento involuntario o desplazamiento económico, de ningún tipo.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Ninguna instalación ni plantación de materia prima del Proyecto, intercepta con el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (“SNASPE”).

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto no afecta a ninguna población indígena.

4.8 Patrimonio cultural

El Proyecto no incluye ninguna actividad constructiva o de ampliación por lo tanto no se espera genere ninguna afectación al patrimonio cultural.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa a la Empresa puede ser accedida en el siguiente enlace:

<https://www.aritzia.com/>

⁶⁴ Ver “Manual de Buenas Prácticas para el Empleo de fuerzas de seguridad: Evaluación y gestión de riesgos e impactos, Guía para el sector privado en mercados emergentes” de la Corporación Financiera Internacional.